

DECLARESE DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA N642-65-0222 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, GRUPO 3, COMUNAS DE CHIMBARONGO, MOSTAZAL, RENGO Y SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

Rancagua, 27 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5813

#### VISTOS:

- 1. El D.S N°236/2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los SERVIU;
- 2. La Resolución N°38 del 09.08.2012 con Toma de Razón con fecha 13.08.2012 por Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo y los Anexos administrativos para ejecución de obras según lo dispuesto en el D.S N°236/2002 (V. y U.);
- 3. La Resolución Exenta N°5043 de fecha 14.11.2022 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Privada y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Privada N°642-65-O222 "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, GRUPO 3, COMUNAS DE CHIMBARONGO, MOSTAZAL, RENGO Y SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".
- 4. El Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº642-65-O222 de fecha 07.12.2022;
- 5. La Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
- 6. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N°272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N°272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N°272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, en el Acta de Apertura citado en el Visto N°4 de la presente Resolución, se deja constancia de que no se presentaron ofertas.

## RESOLUCIÓN:

- 1. APRUÉBASE el Acta de apertura citado en el visto 4. de la presente Resolución;
- 2. DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Privada N°642-65-0222 "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, GRUPO 3, COMUNAS DE CHIMBARONGO, MOSTAZAL, RENGO Y SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" por el motivo expuesto en el considerando 1) de la presente Resolución;
- **3. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sistema Mercado Público en el ID: 642-65-O222.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

## DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN **DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

MPC/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

# **DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES